

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2017, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Actos Culturales, mediante selección por el procedimiento de concurso-oposición.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Tablón de anuncios y página web municipal desde el día 17 de abril hasta el día 8 de mayo de 2017.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de cuarenta y dos.

Considerando que la Base séptima de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha resolución, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, contendrá además el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

R E S U E L V O

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de actos culturales, por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS/AS (DNI)

03817762-S
03849663-S
03860054-X
03871397-Z
03876637-X
03877378-S
03887600-W
03889067-C
03898061-K
03926783-Q
03963416-X
05686480-Y
05687103-F
05711585-M
06226132-D
06244038-K
06245747-M
06248150-Q

Firma 1 de 2
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	21f256605c57428eb6d8c44522aa7078001
Url de validación	https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2017/603 - Fecha Resolución: 26/05/2017



06259633-E
06263145-S
06267758-M
06278796-A
50323982-M
53191421-B
70348115-Q
70351221-V
70351306-X
70351593-K
70352442-L
70353357-Z
70353394-M
70353529-W
70356596-X
70358429-A
70578857-Y
X5918421-S

EXCLUIDOS/AS (DNI)

<u>DNI</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
03873047-P	- No aporta resguardo ingreso tasas derechos de examen
03954869-L	- No aporta solicitud
03957761-J	- No aporta titulación exigida en la convocatoria
06237480-H	- No aporta titulación exigida en la convocatoria - No aporta resguardo ingreso tasas derechos de examen
70353062-H	- DNI caducado
70357014-Z	- No aporta resguardo ingreso tasas derechos de examen

Segundo.- Se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

Tercero.- Señalar el día **26 de junio de 2017** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en la Biblioteca Municipal, a las 10:00 horas.

Firma 1 de 2
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 21f256605c57428eb6d8c44522aa7078001

Url de validación | <https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2017/603 - Fecha Resolución: 26/05/2017



Cuarto.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal.

Consuegra, a 25 de mayo de 2017

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,
Fdo: Antonio Lizán González.

Firma 1 de 2
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	21f256605c57428eb6d8c44522aa7078001
Url de validación	https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2017/603 - Fecha Resolución: 26/05/2017

